

BASES ADMINISTRATIVAS
CONCURSO SELECTIVO N° 001-2018-SES/FM

PROGRAMA

“MEJORAR LA RESPUESTA NACIONAL CONTRA LA TUBERCULOSIS EN LOS GRUPOS PRIORITARIOS (PERSONAS PRIVADAS DE SU LIBERTAD, DR-TB, TB/VIH) Y FORTALECER EL SISTEMA COMUNITARIO.
- FONDO MUNDIAL

“ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA EVALUACIÓN DE LA PREPARACIÓN DEL PAÍS PARA LA TRANSICIÓN Y DESARROLLO DEL PLAN DE TRANSICIÓN Y SOSTENIBILIDAD PARA LOS PROGRAMAS SUBVENCIONADOS POR EL FONDO MUNDIAL EN EL PERÚ”

FEBRERO 2018

CAPÍTULO I
GENERALIDADES

1.1 ENTIDAD QUE CONVOCA

Nombre: Socios En Salud Sucursal Perú
RUC: 20329820263
Domicilio legal: Av. Los Geranios 312- Urb. Jardín, Lince
Teléfono/Fax: 612-5200 Anexo 1248
Correo electrónico: licitaciones_ses@pih.org

1.2 SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente concurso se rige por el sistema de: CONCURSO SELECTIVO, en el marco de los procedimientos logísticos Socios En Salud Sucursal Perú.

1.3 PERFIL DE LA EMPRESA

Empresa o persona natural del rubro servicios.

1.4 OBJETO DE CONVOCATORIA

El presente Concurso Selectivo tiene por objeto la contratación para la Consultoría “ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA EVALUACIÓN DE LA PREPARACIÓN DEL PAÍS PARA LA TRANSICIÓN Y DESARROLLO DEL PLAN DE TRANSICIÓN Y SOSTENIBILIDAD PARA LOS PROGRAMAS SUBVENCIONADOS POR EL FONDO MUNDIAL EN EL PERÚ.”

1.5 VALOR REFERENCIAL

El valor referencial asciende a \$ 37,780.00 (Treinta y siete mil setecientos ochenta con 00/100 dólares americanos), incluido los impuestos de ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total de la consultoría.

El valor referencial del presente proceso es:

Ítem	Descripción	Valor Referencial Total
1	CONSULTORÍA ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA EVALUACIÓN DE LA PREPARACIÓN DEL PAÍS PARA LA TRANSICIÓN Y DESARROLLO DEL PLAN DE TRANSICIÓN Y SOSTENIBILIDAD PARA LOS PROGRAMAS SUBVENCIONADOS POR EL FONDO MUNDIAL EN EL PERÚ.	\$ 37,780.00
		\$ 37,780.00

1.6 FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Fondo Mundial

1.7 IDIOMA Y MONEDA

Para la presentación de las propuestas se considera como idioma oficial al castellano y el tipo de moneda es el dólar americano.

1.8 REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS

Los requerimientos técnicos mínimos están definidos en los Términos de Referencia que se encuentran en el CAPITULO III, el mismo que forma parte integrante de las presentes Bases.

1.9 PLAZO DE EJECUCIÓN

Los productos materia del presente Concurso Selectivo se entregarán máximo a los 105 días calendarios (15 semanas) de suscrito el contrato y de acuerdo a lo establecido en los Términos de Referencia.
(1 de marzo al 15 de junio)

CAPÍTULO II
DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCION

2.1 DISPOSICIONES GENERALES

En el presente concurso las publicaciones, notificaciones, prórrogas o postergaciones se efectuarán vía la página web, sin perjuicio de además hacerlo vía Carta formal o correo electrónico. La prórroga o postergación de las etapas del concurso modifican el cronograma original.

El postor que participe en el concurso de selección acepta conocer, aceptar y someterse a las bases, condiciones y procedimientos establecidos; es responsable de la veracidad de los documentos e información que presenta para efecto del concurso; asimismo se compromete a mantener su oferta durante el concurso de selección y suscribir el contrato en caso resulte favorecido con la Buena Pro.

El postor que participe en el presente proceso no deberá tener observaciones pendientes de sus obras ejecutadas para Socios En Salud Sucursal Perú.

2.2 CRONOGRAMA DE CONCURSO DE SELECCIÓN

CRONOGRAMA DE CONCURSO DE SELECCIÓN		
CONCURSO SELECTIVO		
ACTIVIDAD	FECHA	OBSERVACIONES
Convocatoria:	13/02/2018	Publicación en la página web de SES
Registro de participantes	Hasta el 23/02/2018	Según formato 1 al Correo Electrónico: licitaciones_ses@pih.org
Formulación de consultas	Desde el 13/02/2018 hasta el 16/12/2017	Según formato 2 al Correo Electrónico: licitaciones_ses@pih.org
Absolución de consultas	20/02/2018	Según formato 2 al Correo Electrónico: licitaciones_ses@pih.org
Integración de las Bases administrativas	Hasta el 20/02/2018	Publicación en la página web de SES
Recepción de Propuestas :	23/02/2018	Las propuestas se presentaran en Av. Los Geranios 312- Urb. Jardín. Lince, en el horario de 8:00 am a 5:00 pm.
Evaluación de Propuestas :	26/02/2018	A cargo del comité de Selección
Otorgamiento de la Buena Pro :	26/02/2018	A cargo del comité de Selección y publicado en la Web de SES

****No se evaluará a los postores si previamente no han cumplido, con el Registro de Participantes en el plazo establecido (Formato N° 1)***

2.3 CONVOCATORIA Y ACCESO A LAS BASES

La presente convocatoria se hará vía correo electrónico y por publicación en la página web de la institución a por lo menos tres postores, que cumplan con los requerimientos solicitados en las Bases.

El proveedor que resulte favorecido con la Buena Pro, estará sujeto a lo dispuesto en las presentes Bases, por lo tanto los errores y omisiones que advierta posterior a la entrega de su propuesta no darán lugar a reclamo alguno.

2.4 PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Las propuestas técnicas y económicas deberán ser dirigidas, al Comité de Selección, órgano encargado de conducir el concurso de selección; Av. Los Geranios 312- Urb. Jardín, distrito de Lince, las mismas que serán presentadas en Idioma castellano, y en **sobres cerrados** con sus respectivos cargos en la fecha y dentro del horario establecido en el cronograma.

Todos los documentos que contengan información referida a los requisitos para la admisión de propuestas se presentarán en idioma castellano o, salvo el caso de la información técnica complementaria contenida en folletos, instructivos, catálogos o similares, que podrá ser presentada en el idioma original. El proveedor será responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos.

Las propuestas tienen carácter de Declaración Jurada. De encontrarse durante el concurso, así como en la ejecución del presente concurso, una declaración falsa o documento que no acredite suficientemente los requisitos establecidos, se retirará la Buena Pro si es que no se ha firmado el contrato, caso contrario, se resolverá el mismo.

Las propuestas se presentarán ciñéndose a lo requerido, sin enmendaduras, raspaduras, entre líneas, ni añadiduras de ninguna clase, debidamente firmadas y rubricadas por el Representante Legal de la Persona Jurídica en forma clara y legible:

- El Sobre N° 01 contendrá la Propuesta Técnica.
- El Sobre N° 02 contendrá la Propuesta Económica.

Cada sobre deberá tener la inscripción siguiente:

SOBRE No 1: Propuesta Técnica. El sobre será rotulado de la siguiente manera:

Señores SOCIOS EN SALUD SUCURSAL PERÚ Atte.: Comité de Selección
CONCURSO SELECTIVO N° 001-2018-SES/FM Consultoría "AISTENCIA TÉCNICA PARA LA EVALUACIÓN DE LA PREPARACIÓN DEL PAÍS PARA LA TRANSICIÓN Y DESARROLLO DEL PLAN DE TRANSICIÓN Y SOSTENIBILIDAD PARA LOS PROGRAMAS SUBVENCIONADOS POR EL FONDO MUNDIAL EN EL PERÚ
SOBRE N° 1: PROPUESTA TÉCNICA
NOMBRE / RAZON SOCIAL DEL POSTOR

SOBRE No 2: Propuesta Económica. El sobre será rotulado de la siguiente manera:

Señores SOCIOS EN SALUD SUCURSAL PERÚ Atte.: Comité de Selección
CONCURSO SELECTIVO N° 001-2018-SES/FM Consultoría "AISTENCIA TÉCNICA PARA LA EVALUACIÓN DE LA PREPARACIÓN DEL PAÍS PARA LA TRANSICIÓN Y DESARROLLO DEL PLAN DE TRANSICIÓN Y SOSTENIBILIDAD PARA LOS PROGRAMAS SUBVENCIONADOS POR EL FONDO MUNDIAL EN EL PERÚ
SOBRE N° 2: PROPUESTA ECONÓMICA
NOMBRE / RAZON SOCIAL DEL POSTOR

2.5 CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS

La propuesta debe contemplar todos los requerimientos especificados en las presentes Bases:

Sobre N° 1: Propuesta Técnica

La propuesta Técnica deberá contener un índice de documentos y la siguiente documentación:

Documentación de presentación obligatoria:

Documentación :
1. Ficha RUC. el proveedor debe estar activo y habido, que indique actividad mayor a 3 años.
2. Vigencia de poder en caso de ser Persona Jurídica (de ser adjudicado se solicitará una vigencia de poder cuya antigüedad sea menor a 03 meses).
3. El proveedor deberá sustentar su experiencia, con los siguientes documentos: Acta de Conformidad (sustentada con facturas y/o contratos) 3 años como mínimo en consultorías y/o servicios similares al objeto de la convocatoria.
4. Presentar CV documentado del consultor principal y equipo. (Presentación de contratos u órdenes de servicios con su respectiva conformidad o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente. Referencias de haber trabajado en servicios similares al objeto de la convocatoria.
5. Propuesta según especificaciones técnicas establecidas en los TDR
6. Declaración Jurada de Datos del Postor. Anexo N° 1
7. Declaración Jurada de Compromiso del Postor. Anexo N° 2
8. Declaración Jurada Garantizando Que El Personal Propuesto No Sufrirá Variación Hasta La Culminación Del Contrato Anexo N° 3
9. Declaración Jurada de no estar impedido para participar Anexo N° 4
10. Promesa formal de Consorcio, de ser el caso, en la que se indique los integrantes del consorcio, el representante común, domicilio común y las obligaciones en las que se compromete cada integrante del Consorcio. (con indicación del porcentaje equivalente a dichas obligaciones) Anexo N° 5 . La promesa formal del consorcio deberá ser suscrita por cada uno de sus integrantes.

NOTA: El incumplimiento de la presente documentación exigida como obligatoria será motivo de descalificación de la propuesta, siendo de carácter insubsanables.

Sobre N° 2: Propuesta Económica

La propuesta económica deberá contener la siguiente documentación:

1. Oferta Económica expresada en letras y números, la cual deberá incluir todos los impuesto de Ley, además de cualquier otro concepto que incida en el costo de la presente compra. La presente propuesta se presentará según formato del **Anexo N° 6**.

Dicho anexo no podrá tener borradura alguna, enmendadura o corrección.

Se deberá de considerar lo siguiente:

- El monto total de la propuesta económica y los subtotales deben estar expresados con dos decimales.
- Deberá detallarse por ítem, y por partidas de los ítems señalados en el punto 1.5 y al formato del expediente técnico valorizado.
- Socios En Salud Sucursal Perú por ningún motivo reconocerá algún pago adicional de ninguna naturaleza.
- Cifra mayor al monto referencial establecido, descalificará al postor.
- Propuesta económica que sea menor al valor referencial en más del 10%, descalificará el postor.

2.6 CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La evaluación de las propuestas se realizará en dos etapas: la evaluación técnica y la evaluación económica.

Los puntajes máximos asignados a las propuestas son los siguientes:

Concurso Selectivo N° 001-2018-SES/FM Bases Administrativas

- Propuesta técnica : 100 puntos
- Propuesta económica : 100 puntos

La calificación de la propuesta técnica y económica será por el total del objeto de contratación, no será por ítem.

2.7 EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

Se verificará que la propuesta técnica cumpla con los requerimientos técnicos mínimos contenidos en el Capítulo III de las presentes Bases. Las propuestas que no cumplan dichos requerimientos no serán admitidas. La propuesta técnica deberá ser enviada por ítem.

a) Evaluación Técnica (100)

Permitirá conocer la capacidad que tiene el postor para enfrentar el presente concurso.

La capacidad técnica de las propuestas se evaluará en base a los siguientes criterios de evaluación:

Valoración del Equipo Consultor

Se espera lo siguiente del equipo o institución:

- Referencias: datos de contacto completos de tres organizaciones en las que se han realizado asignaciones similares.
- Copia simple de contratos u órdenes de servicio con su respectiva conformidad; o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente.

Los individuos o equipos de consultores propuestos para esta asignación deben presentar CVs que cumplan con los siguientes criterios:

- Comprensión del Perú y/o de las respuestas regionales de TB y VIH.
- Conocimiento y experiencia en planificación estratégica a nivel país, presupuesto y financiamiento del sector salud.
- Experiencia trabajando con la sociedad civil y otros actores del sector no público en salud, en particular, en la colaboración entre actores no estatales y estatales y/o estrategias de movilización de recursos.
- Experiencia trabajando con sistemas de protección social y determinantes sociales.
- El consultor principal deberá ser profesional en Ciencias de la Salud, Ciencias Sociales, o Ciencias Políticas, con estudios de postgrado en Salud Pública, Salud Comunitaria o Economía de la Salud.
- El consultor principal deberá con experiencia en la realización de evaluación de programas y supervisión de programas financiados por cooperación internacional. Es deseable que la experiencia sea relacionada a la TB y/o VIH.
- Los demás miembros del equipo deben complementar la especialidad del líder del equipo en los temas de salud pública, economía de la salud, ciencias sociales u otras áreas relevantes de la consultoría. la experiencia;
- Capacidad para sintetizar y organizar información diversas fuentes y actores interesados.
- Habilidades de facilitación de grupos.

Enfoque técnico & metodología

- **Propuesta técnica** que destaque la comprensión del trabajo, las tareas, el enfoque propuesto, la metodología a emplear, la estructura del equipo y los procesos de gobernabilidad para la dirección de la consultoría.
- **Plan de trabajo detallado** dentro de los plazos propuestos para la consultoría, incluyendo las dependencias en los procesos, los supuestos, los riesgos y las estrategias de mitigación:

CALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA							
VALORACIÓN DEL EQUIPO CONSULTOR							
Consultor Principal							
Experiencia mínima o eliminatoria	N	Puntos	N	Puntos	N	Puntos	Puntaje
Estudios de especialización o posgrado en Salud Pública, Salud Comunitaria o Economía de la Salud.							
Especialización o diplomado		03	Maestría	07	Doctorado	10	
Experiencia en la realización de evaluación de programas y supervisión de programas financiados por cooperación internacional.							
02 consultorías	02	05	Más de 02	10	Al menos 01 en TB y/o VIH.	15	
Equipo consultor							
Experiencia mínima o eliminatoria	N	Puntos	N	Puntos	N	Puntos	Puntaje
Conocimiento y experiencia en planificación estratégica a nivel país, presupuesto y/o financiamiento del sector salud.							
01 consultoría	01	05	02	10	03	15	
Experiencia trabajando con la sociedad civil y/o otros actores del sector no público en salud, en la colaboración entre actores no estatales y estatales y/o estrategias de movilización de recursos.							
Al menos 02 consultorías o 02 años de experiencia laboral	02 consultorías o 02 años de experiencia	05	Hasta 04 consultorías o 04 años de experiencia	10	Más de 04 consultorías o más de 04 años de experiencia	15	
Experiencia trabajando con sistemas de protección social y determinantes sociales.							
Al menos 02 consultorías o 02 años de experiencia laboral	02 consultorías o 02 años de experiencia	05	Hasta 04 consultorías o 04 años de experiencia	10	Más de 04 consultorías o más de 04 años de experiencia	15	
ENFOQUE TÉCNICO & METODOLOGÍA							
• Propuesta técnica						De 0 a 10	
• Plan de trabajo detallado						De 0 a 20	
Total Puntaje Propuesta Técnica						100	

El puntaje mínimo en la evaluación técnica es de 50 puntos, para pasar a la evaluación económica

2.8 CRITERIOS DE EVALUACIÓN ECONÓMICA

Para la evaluación económica se aplicará como método de asignación de puntaje el inversamente proporcional al monto, para lo cual se aplicará la siguiente fórmula:

$$P_i = (PEM \times 100) / PE_i$$

Donde:

i	=	Propuesta
P _i	=	Puntaje de la Propuesta Económica i
PE _i	=	Propuesta Económica i
PEM	=	Propuesta Económica Menor

2.9 DETERMINACIÓN DEL PUNTAJE FINAL

Luego de ser evaluadas las propuestas técnica y económica, se procederá a determinar el puntaje total de las mismas.

El puntaje total de la propuesta será el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la siguiente fórmula:

$$PTP_i = c_1 PT_i + c_2 PE_i$$

Donde:

PTP_i = Puntaje total postor i

PT_i = Puntaje por evaluación técnica del postor i

PE_i = Puntaje por evaluación económica del postor i

Para este concurso se aplicarán las siguientes ponderaciones:

c1 = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica = 0.70

c2 = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica = 0.30

2.10 OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Se realizarán los siguientes procedimientos:

- El Comité consolidará el puntaje obtenido en las propuestas técnicas. Posteriormente se procederá a la apertura de los sobres que contienen la propuesta económica.
- La evaluación de las propuestas económicas y la determinación del puntaje total se desarrollaran de acuerdo a los procedimientos establecidos en las Bases.
- Se otorgará la Buena Pro al postor que obtuvo el mayor puntaje final.
- El acto culminará con el levantamiento de un acta suscrita por todos los miembros del Comité.

2.11 SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

La suscripción del contrato o emisión de la orden de compra/servicio, deberá darse en un plazo no mayor de tres (3) días hábiles, de haberse notificado la ratificación del otorgamiento de la Buena Pro.

El contrato será suscrito por la Institución, a través del representante legal o funcionario debidamente autorizado, y por el ganador de la Buena Pro a través de su representante legal o apoderado que goce con facultades para suscribir este tipo de contratos.

La institución podrá decidir por la no suscripción del contrato en caso que desaparezca la necesidad o por recorte del presupuesto para esta adquisición, o en caso de que resultará falsa alguna de las declaraciones realizadas por el postor.

2.12 CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Si por razones imputables la empresa adjudicada no entregara los productos/Servicios dentro de los plazos especificados en el contrato, Socios En Salud Sucursal Perú, sin perjuicio de los demás recursos que tengan con arreglo al contrato, podrá deducir del precio de este por concepto de cláusula penal, una penalidad diaria de acuerdo a la siguiente fórmula:

PENALIDAD DIARIA	=	10% x	Monto Total del Servicio o Bien
		F x	Días de duración del Servicio o Bien
F= Factor 0.25 para plazos mayores a 60 días			
Factor 0.40 para plazos menores a 60 días			

Concurso Selectivo N° 001-2018-SES/FM
Bases Administrativas

Dicha penalidad también será aplicada en el caso de incumplimiento por parte de la empresa en el levantamiento de observaciones a los Productos.

La deducción del precio será hasta un máximo del cincuenta por ciento (50%) del precio del valor de los productos correspondientes, y una vez alcanzado este máximo, Socios En Salud Sucursal Perú podrá considerar la resolución del contrato.

CAPÍTULO III

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS
TERMINO DE REFERENCIA (TDR)

PROYECTO: “MEJORAR LA RESPUESTA NACIONAL CONTRA LA TB EN GRUPOS PRIORITARIOS (PPL, TB-DR, TB-VIH) Y FORTALECER EL SISTEMA COMUNITARIO FONDO MUNDIAL

Componente	Gestión de Programas
Actividad	Políticas, planificación, coordinación y gestión.

CONSULTORÍA: ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA EVALUACIÓN DE LA PREPARACIÓN DEL PAÍS PARA LA TRANSICIÓN Y DESARROLLO DEL PLAN DE TRANSICIÓN Y SOSTENIBILIDAD PARA LOS PROGRAMAS SUBVENCIONADOS POR EL FONDO MUNDIAL EN EL PERÚ

1. ANTECEDENTES

A partir del año 2013, el Fondo Mundial de lucha contra la Tuberculosis, la Malaria y el VIH (FM) inició el desarrollo e implementación de un Nuevo Modelo de Financiamiento (NMF). El FM complementa las intervenciones que realizan los diversos países por lo que este NMF tiene como finalidad mejorar los resultados de las acciones que se vienen ejecutando en cada país de la región para la prevención y control del VIH/SIDA y la Tuberculosis. De esta manera se garantiza mejores resultados, un impacto positivo en las cifras de los indicadores epidemiológicos y operacionales vía sus intervenciones focalizadas y con un mayor costo beneficio, así como la sostenibilidad de las mismas.

El NMF está concebido para ayudar a los países a lograr la máxima repercusión de los programas financiados. Se basa en la participación activa de todas las partes interesadas implicadas en la lucha contra las enfermedades y considera el financiamiento bajo un enfoque de desempeño.

En el Perú, la Coordinadora Nacional Multisectorial de Salud – CONAMUSA, es el Mecanismo de Coordinación del País que con participación de entidades y organizaciones estatales y no estatales lidera la toma de decisiones relacionada al VIH/SIDA, Malaria y Tuberculosis comprendidas en los Contratos de Donación suscritos con el Fondo Mundial, bajo la rectoría técnica y funcional del Ministerio de Salud, quien la preside.

En ese sentido, CONAMUSA considera la contratación de una consultoría para evaluar el estado actual y los procesos para la transición y sostenibilidad de los programas implementados por el Fondo Mundial en el país.

2. JUSTIFICACIÓN.

El Fondo Mundial recomienda que todos los países de ingreso medio alto, independientemente de la carga de morbilidad, y todos los países de ingresos medios bajos con una carga de enfermedad baja o moderada se preparen para la eventual transición del apoyo del Fondo Mundial y se fortalezcan en este proceso. Para este fin, el FM recomienda analizar la preparación para la transición y definir estrategias que indiquen el camino a seguir, incluido un plan escalonado para la adopción nacional de las actividades financiadas por el Fondo Mundial.

De acuerdo con la política de Sostenibilidad, Transición y Cofinanciación del Fondo Mundial - 2016, una vez que el componente de una enfermedad en el país no sea elegible para la financiación del Fondo Mundial, puede recibir hasta tres años de financiación de transición antes de que finalice el financiamiento. Los solicitantes de fondos de transición están obligados a presentar un plan de trabajo de transición junto con la solicitud de financiación. Idealmente, el plan de trabajo de transición se derivaría de una evaluación de la preparación para la transición, o equivalente.

Concurso Selectivo N° 001-2018-SES/FM Bases Administrativas

Para lo cual, CONAMUSA planea (1) realizar una Evaluación de Preparación para la Transición para revisar los pasos siguientes requeridos para fortalecer la preparación para la transición, (2) desarrollar un Plan de Transición para guiar este proceso, y (3) desarrollar propuestas de proyectos pilotos para implementar durante 2018-2019 bajo las subvenciones de VIH y tuberculosis. Para avanzar en este trabajo, se está buscando un proveedor de asistencia técnica para estos tres productos.

3. INFORMACIÓN DEL PAÍS.

El Fondo Mundial ha apoyado al programa nacional de Tuberculosis y VIH en el Perú desde el año 2003, con subvenciones que suman US \$ 163,9 millones de dólares. Como país de ingresos medios altos, el Fondo Mundial recomienda que el Perú planifique con anticipación la eventual transición del apoyo del Fondo Mundial y fortalezca su preparación para la transición.

En colaboración con el Ministerio de Salud, Socios en Salud (SES) implementa la actual subvención para la TB con el objetivo de lograr una reducción progresiva y sostenida de la incidencia y morbilidad en casos prioritarios y mejorar el control de TB en grupos altamente vulnerables, específicamente en la población privada de libertad (PPL), en pacientes con TB resistente que vive en situación de pobreza o extrema pobreza, en pacientes con TB extensamente resistente y en pacientes con coinfección TB/VIH. Las actividades previstas incluyen:

- Mejorar la detección de casos y diagnóstico en la Población Privada de Libertad (PPL).
- Mejorar el acceso al tratamiento, asegurando el mejor resultado en la PPL.
- Mejorar el diagnóstico de TB-MDR en PPL mediante el uso de tecnología de vanguardia.
- Desarrollo de actividades de prevención en TB mediante la implementación de programas de control de infecciones en los penales.
- Mejorar la adherencia al tratamiento en pacientes con TB-MR en la PPL y la comunidad.
- Desarrollo de un estudio de impacto económico de la TB en el Perú.
- Fortalecimiento de las capacidades institucionales, planificación y desarrollo del liderazgo en el sector comunitario.
- Mejorar la atención de pacientes con coinfección TB/VIH.
- Fortalecer el monitoreo y reporte de casos a nivel país.

En colaboración con el Ministerio de Salud, la actual subvención para el VIH es implementada por PATHFINDER INTERNATIONAL (PI) con el objetivo de contribuir a la reducción de nuevos casos de VIH en poblaciones clave y vulnerables en Perú. Las actividades de la subvención incluyen:

- Pruebas de VIH, consejería y actividades de comunicación para el cambio de comportamiento en poblaciones clave.
- Encuestas y estudios de monitoreo y evaluación para fortalecer el programa de conexión, retención y cumplimiento de la PVV en TARV.
- Implementación de un programa de formación continua para mejorar la calidad de la atención a las PVV en centros de salud
- Fortalecimiento de la estrategia de los educadores pares de las PVV.
- Asesoramiento y apoyo psico-emocional para las PVV.
- Descentralización del diagnóstico y monitoreo mediante el uso de la tecnología móvil en los servicios de salud.

Concurso Selectivo N° 001-2018-SES/FM

Bases Administrativas

- Expansión de los servicios de atención formal a TS, TRANS y HSH por medio de asociaciones públicas privadas (APPs) con instituciones de los sectores privado y comunitario
- Planes de acción para la abogacía e incidencia política, con la participación de poblaciones clave y PVV, y su implementación en las 8 regiones priorizadas para la eliminación de barreras legales.
- Desarrollo de capacidades de planificación, promoción y monitoreo en el sector comunitario
- Promover mecanismos de participación comunitaria para facilitar la coordinación, cooperaciones y alineación.
- Monitoreo comunitario de programas, políticas y servicios
- Monitoreo de base comunitaria, movilización social y construcción de redes.
- Fortalecimiento de un sistema de referencia y contra referencia para para la atención integral de las PVV.

4. OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA

- Realizar una evaluación de las respuestas nacionales a la Tuberculosis y al VIH, analizando los efectos e impactos de los programas financiados por el Fondo Mundial, en el contexto del proceso de transición del país.
- Facilitar el desarrollo participativo de un plan de transición relacionado con el retiro del financiamiento del Fondo Mundial y otros financiamientos externos según corresponda.
- Diseñar y evaluar la viabilidad de proyectos pilotos que permitan apoyar a la transición y abonen a la sostenibilidad de las acciones estratégicas desarrolladas en las subvenciones.

5. PRINCIPALES ACTIVIDADES

- En colaboración con CONAMUSA, planificar los hitos importantes y las fechas en el proceso de la Evaluación de Preparación para la Transición.
- Realizar una revisión documental de la literatura existente tomando en cuenta los procesos de evaluación y actualización de los planes estratégicos nacionales, datos cualitativos y cuantitativos e investigaciones relevantes para las respuestas nacionales contra la Tuberculosis y el VIH del Perú, desde el año 2010 a la fecha.
- Revisar el marco normativo que sustenta y da sostenibilidad a las actividades planteadas en las subvenciones de TB y de VIH, en el marco de la respuesta nacional de la TB y del VIH.
- Revisar el diseño del Presupuesto por Resultados – Programa Estratégico 2016 de TB / VIH, e identificar las brechas que deberían ser cerradas en términos presupuestarios para que el país asuma los componentes de las subvenciones de TB y de VIH que actualmente no se encuentran reflejadas en el presupuesto nacional con la correspondiente cobertura de poblaciones priorizadas
- Realizar entrevistas y dialogo país con las partes interesadas y otros actores en el Perú y recopilar aportes para la evaluación de la transición.
- Elaborar un informe de evaluación de la preparación para la transición en el Perú basado en la revisión documental y los datos recabados.
- Incorporar la retroalimentación de la Secretaría Ejecutiva de CONAMUSA, para la presentación de los informes de la Evaluación de Preparación para la Transición.
- Definir y consensuar un plan de transición el cual deberá incluir el siguiente detalle por cada acción presentada, el objetivo, resultado esperado, nivel de prioridad, tiempos, responsabilidad, recursos requeridos, entre otros.

Concurso Selectivo N° 001-2018-SES/FM
Bases Administrativas

- Desarrollar dos propuestas de proyectos pilotos (una por enfermedad) que permitan apoyar a la transición y abonen a las inversiones a desarrollar con las futuras subvenciones

6. PRODUCTOS ENTREGABLES DE LA CONSULTORÍA

Este servicio comprende los siguientes productos:

Producto	Fecha de entrega
<p>PRODUCTO PRELIMINAR: Según metodología indicada en los TDR que incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Fase Preparatoria. b. Entrevista y diálogos c. Consultas sobre el informe d. Seguimiento del informe presentado 	26 de marzo 2018
<p>PRIMER PRODUCTO</p> <p>Informe de evaluación de preparación para transición en el Perú</p> <p>Según esquema en Anexo 1: “Guía para el análisis de la preparación del país para la transición del Fondo Mundial”.</p> <p>La Evaluación debe identificar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Las brechas, cuellos de botella, riesgos financieros, normativos, programáticos y de gobernanza, así como las oportunidades que deben abordarse en uno o más de los componentes de los sistemas de salud (prestación de servicios, cadena de abastecimiento y suministro, recursos humanos, sistemas de información, monitoreo y evaluación, sistemas comunitarios) para promover una transición fluida, sin trastornos programáticos u otros impactos negativos potenciales; • Prioridades y opciones de solución que podrían ser incorporadas en una estrategia / plan de transición y ejecutadas con el apoyo de las subvenciones de transición. 	02 de abril 2018
<p>Segundo producto:</p> <p>Plan de trabajo para la transición</p> <p>El plan deberá ser práctico, medible, prioritario, costeado e incluir un esquema detallado de los pasos que el país debe tomar para la transición a programas financiados de TB y VIH totalmente con recursos internos.</p>	23 de abril 2018
<p>Tercer producto:</p> <p>Plan de monitoreo del plan de trabajo para la transición</p> <p>El plan deberá considerar el involucramiento de varios sectores incluyendo sociedad civil, socios de cooperación, y el gobierno.</p>	23 de abril 2018
<p>Cuarto producto:</p> <p>En base al Plan de trabajo para la transición elaborar 2 propuestas de proyectos pilotos para posible aprobación del Fondo Mundial.</p> <p>En coordinación con los receptores principales y actores claves desarrollar 2 propuestas de proyectos pilotos, a financiarse con las subvenciones en implementación, que permitan apoyar a la transición y abonen a las inversiones a desarrollar con las futuras subvenciones.</p>	15 junio 2018

Al momento de la entrega de cada producto, el consultor deberá alcanzar:

- Tres originales con las siguientes características: impresión láser, encuadernación con espiral, en papel bond 80 g, formato A4 (210x297 mm), impresión a espacio sencillo, páginas, tablas y figuras numeradas, márgenes, superior e inferior de 25 mm, márgenes derecho e izquierdo de 30 mm, tipo de letra Arial Narrow de 11 puntos.
- Una copia en medio magnético (USB) utilizando el programa Microsoft Office (Word, Excel, Power point, otros).
- Envío de la información al correo electrónico del Coordinador del Proyecto del FM (oramirez_ses@pih.org).

7. METODOLOGÍA

Para completar el análisis de la preparación para la transición, se espera:

a) Fase Preparatoria.

- Coordinación inicial con CONAMUSA para la preparación, ejecución y supervisión del proceso de transición. Creación de un equipo de trabajo para la preparación, aplicación y supervisión del proceso de transición. Este grupo será propuesto por CONAMUSA. Se espera que los consultores involucren a este grupo de trabajo en la etapa inicial de la preparación de la evaluación, para que puedan desempeñar el papel principal en la definición de las áreas de interés particular por el país para el análisis, las principales partes interesadas a entrevistar, la documentación crítica a ser compartidos, etc.
- Recopilación y análisis de la información, con el objetivo de orientar el estudio a los objetivos de la consultoría. Deben revisarse de manera obligatoria los siguientes documentos e información:
 - Documentos clave del Fondo Mundial, incluyendo nota conceptual / solicitud de financiamiento y su anexos, presupuesto de subvenciones, marco de desempeño, informes de progreso, evaluaciones, etc.
 - Estudios y datos disponibles sobre temas relacionados al contexto del país y los programas de TB y VIH, incluidos aquellas financiadas por las subvenciones actuales. Las principales fuentes externas son OMS, ONUSIDA, informes y bases de datos del Banco Mundial, entre otros.

Los consultores buscarán documentos adicionales y podrán solicitar cualquier material que no esté disponible públicamente en el país. A lo largo de la Guía se presentan los indicadores que se recomienda presentar y analizar en el informe país con la facultad de incluir otros datos cuando sea necesario. Cuando se trate de tendencias o proyecciones algunos indicadores se presentarán en los gráficos.

Para facilitar el intercambio de información, se creará una carpeta en línea para permitir que las partes interesadas suban información para la revisión del equipo consultor. Los consultores por su lado buscarán información relevante para el análisis y podrán solicitar a los países informaciones adicionales que sean importantes para el diagnóstico.

- Identificación de los actores clave para la participación en este proceso. Los participantes en los entrevistados y diálogo país serán seleccionados de acuerdo a las recomendaciones del grupo de trabajo para la transición. Se espera que los consultores proporcionen retroalimentación a la agenda desarrollada por el país. Se recomienda involucrar a múltiples partes interesadas en el proceso, incluyendo:
 - Representantes de CONAMUSA.

Concurso Selectivo N° 001-2018-SES/FM Bases Administrativas

- Representantes del gobierno (Ministerio de Salud, Ministerio de Educación, Ministerio de Defensa, Ministerio de Justicia, Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, Dirección de la Prevención y Control de la Tuberculosis, Dirección de Prevención y Control del VIH, entre otros).
- Autoridades regionales.
- Receptores principales y sub-receptores.
- Sociedad civil, incluyendo organizaciones de base comunitaria, representantes de afectados por enfermedades, poblaciones clave y vulnerables.
- Proveedores de servicios de salud.
- Aliados técnicos (OPS, ONUSIDA, entre otros)
- Otros relevantes por contexto de país.

b) Entrevistas y diálogos.

Durante una semana, se espera llevar a cabo las entrevistas y/o diálogos con las principales partes interesadas, previamente los consultores habrán identificado a través del trabajo de gabinete los temas importantes para discutir con los actores en entrevistas semiestructuradas. El final de la misión incluirá una breve presentación al equipo de trabajo de transición, sobre los hallazgos importantes. En el caso de contar con consultores externos, se planificará una misión en el país, con duración de una semana.

c) Informe Preliminar.

Elaboración de informe país que resumirá los hallazgos, opciones y recomendaciones, de acuerdo con las cuestiones esbozadas en los módulos que se detallarán más adelante. El informe también incluirá opciones para abordar los desafíos identificados en la evaluación de la transición, aprovechando los aportes de las partes interesadas de los países. El análisis documental y las entrevistas en el país serán la única fuente de información. No se prevé ningún dato o análisis adicional.

El informe seguirá la estructura de la Guía. Asimismo, se espera que se incluya: Un resumen ejecutivo al comienzo; una sección de conclusiones y recomendaciones al final; bibliografía completa y lista de personas entrevistadas.

d) Consultas sobre el informe.

El primer borrador del informe se compartirá con el equipo del Fondo Mundial para su revisión. Un segundo borrador del informe, que será preparado tomando en cuenta las observaciones del Fondo Mundial, se presentará al equipo revisor, del cual se espera que envíe sus comentarios a los consultores dos semanas después de haber recibido el informe.

e) Seguimiento del informe presentado.

Se organizará una reunión para que las partes interesadas brinden sus comentarios a los consultores, respondan a consultas realizadas sobre las conclusiones y recomendaciones importantes, y faciliten el debate sobre los próximos pasos a seguir para integrar los resultados en un plan de trabajo de transición. En el caso de contar con consultores externos, se planificará una misión en el país, con duración de dos días.

f) Reporte final de la evaluación de preparación para transición en el Perú.

El informe final considera las principales observaciones realizadas por el país. El reporte final se compartirá con el Fondo Mundial y las partes interesadas en el país y podrá ponerse a disposición del público según lo acordado con el país. Los consultores también pueden proporcionar un anexo al informe que solo será compartido con el equipo de trabajo de considerarlos apropiado.

Para completar el plan de trabajo para la transición, se espera:

g) Elaborar el plan de trabajo para la transición.

Basado en el informe de evaluación de preparación para transición en el Perú y otros documentos nacionales, los consultores facilitarán un debate sobre los próximos pasos a seguir para integrar los resultados en el plan de trabajo de transición. Es clave que el plan tenga enlaces claros con otros planes nacionales relevantes como los planes estratégicos de cada enfermedad. Un plan de monitoreo del plan

Concurso Selectivo N° 001-2018-SES/FM Bases Administrativas

de trabajo para la transición es esencial para entender como actores en varios sectores seguirán la implementación del plan de trabajo de transición. El equipo consultor debe desarrollar los planes finales, asegurar que tienen suficientes detalles y costear las actividades incluidas.

h) **Compartir y validar el plan de trabajo para la transición final.**

Sensibilizar los actores principales al plano para que sea aprobada por el país (CONAMUSA/autoridades relevantes). Esto podría ser parte del dialogo nacional para la elaboración de la propuesta. Además, el plan y las modalidades del monitoreo deben ser acordadas.

Para completar las propuestas de proyectos pilotos para posible aprobación del Fondo Mundial, se espera:

i) **Elaborar y validar las propuestas.**

Junto con MINSA, el RP relevante, y actores claves, elaborar dos propuestas que incluyen un plan de trabajo, presupuesto detallado, y metas. Las propuestas deben ser validadas por CONAMUSA.

8. PERFIL DEL EQUIPO CONSULTOR

El equipo o la entidad que desarrollarán la consultoría, deberá tener como miembros del equipo un consultor principal, un consultor auxiliar, un consultor asistente y cualquier otro personal para el desarrollo de la consultoría, con la siguiente formación, experiencia y capacidades:

- Comprensión del Perú y/o de las respuestas regionales de TB y VIH.
- Conocimiento y experiencia en planificación estratégica a nivel país, presupuesto y financiamiento del sector salud.
- Experiencia trabajando con la sociedad civil y otros actores del sector no público en salud, en particular, en la colaboración entre actores no estatales y estatales y/o estrategias de movilización de recursos.
- El consultor principal deberá ser profesional en Ciencias de la Salud, Ciencias Sociales, o Ciencias Políticas, con estudios de postgrado en Salud Pública, Salud Comunitaria o Economía de la Salud.
- El consultor principal deberá con experiencia en la realización de evaluación de programas y supervisión de programas financiados por cooperación internacional. Es deseable que la experiencia sea relacionada a la TB y/o VIH.
- Los demás miembros del equipo deben complementar la especialidad del líder del equipo en los temas de salud pública, economía de la salud, ciencias sociales u otras áreas relevantes de la consultoría. la experiencia;
- Capacidad para sintetizar y organizar información diversas fuentes y actores interesados.
- Habilidades de facilitación de grupos.
- Comunicación fluida y habilidades de escritura en español;
- Deseable comprensión de las políticas de transición y sostenibilidad del Fondo Mundial.

9. DURACION DE LA CONSULTORÍA.

La duración de todo el proceso de la consultoría se calcula según la siguiente tabla:

Actividad	Semanas
Fase preparatoria	2
Entrevistas y diálogos	1
Informe preliminar de evaluación	1
Consultas sobre el informe	1

Concurso Selectivo N° 001-2018-SES/FM
Bases Administrativas

Seguimiento del informe	1
Reporte final de la evaluación de preparación para transición en el Perú	1
Elaborar el plan de trabajo Y plan de monitoreo para la transición.	4
Compartir y validar el plan de trabajo para la transición final.	2
Elaborar y validar las propuestas.	2
Total	15

La consultoría será llevada a cabo en el período comprendido entre marzo y junio del 2018, en un lapso aproximado de 15 semanas.

10. MONTO REFERENCIAL

El valor referencial asciende a \$ 37,780.00 (Treinta y siete mil setecientos ochenta con 00/100 dólares americanos), incluido los impuestos de ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total de la consultoría.

11. FORMA DE PAGO

PRODUCTOS	% DE PAGO
A la aprobación del Producto 1	20%
A la aprobación del Producto 2:	20%
A la aprobación del Producto 3:	20%
A la aprobación del Producto 4 :	40%
TOTAL	100%

12. COORDINACIÓN Y CONFORMIDAD.

- Coordinación: El Coordinador del Proyecto supervisará la ejecución de las actividades propuestas por el consultor. El consultor deberá informar oportunamente si se presentan problemas y nudos críticos durante la ejecución de sus actividades.
- Conformidad: El equipo de trabajo para la transición elegido por CONAMUSA y el Receptor Principal (Socios En Salud) brindarán la conformidad de los productos de la consultoría.

13. DISPOSICIONES GENERALES

- El equipo consultor o entidad será contratado por prestación de servicios.
- El trabajo se realizará en coordinación con el RP SES y el equipo de trabajo para la transición elegido por CONAMUSA.
- Una vez entregados los productos en la fecha indicada, el RP SES y el equipo de trabajo para la transición elegido por CONAMUSA realizarán las observaciones correspondientes en un plazo no mayor a los (07) siete días calendarios contados desde el día siguiente de la entrega.
- El equipo consultor o entidad seleccionada, se compromete en absolver toda observación realizada a los productos sin costo alguno adicional, en el plazo indicado de (07) siete días calendarios, estas observaciones se realizarán mediante comunicación escrita por parte de Socios En Salud.
- Se establece que, en caso el prestador del servicio no entregue los productos dentro de los plazos señalados en el contrato, Socios En Salud Sucursal Perú, podrá deducir por concepto de cláusula penal, de acuerdo a la siguiente fórmula:

PENALIDAD DIARIA	=	$\frac{10\% \times \text{Monto Total del Servicio o Bien}}{F \times \text{Días de duración del Servicio o Bien}}$
<p>F= Factor 0.25 para plazos mayores a 60 días Factor 0.40 para plazos menores a 60 días</p>		

Asimismo, si el prestador del servicio no cumpliera con absolver las observaciones planteadas a los productos, se aplicará la misma penalidad señalada en el párrafo anterior por cada día hábil de demora, descontándose del monto total del contrato.

Cabe indicar que los productos pueden tener un máximo de dos observaciones, a partir de la tercera observación, se descontará la penalidad por cada día de demora en la entrega final del producto, contabilizadas desde el momento en que se comunica vía correo electrónico que no se han levantado las observaciones.

- f. El equipo consultor o la entidad consultora deberán contar con disponibilidad inmediata para la ejecución de la actividad que le permita cumplir con los plazos establecidos una vez firmado el contrato.

La propiedad intelectual de los resultados y/o productos de la ejecución del proyecto es del Fondo Mundial. Los consultores no podrán utilizar el acceso privilegiado a información sobre TB para fines de publicación o investigación, sin permiso expreso de la DPCTB, CONAMUSA ni del RP (SES).

FORMATO DE CONTRATO DE CONSULTORÍA: ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA EVALUACIÓN DE LA PREPARACIÓN DEL PAÍS PARA LA TRANSICIÓN Y DESARROLLO DEL PLAN DE TRANSICIÓN Y SOSTENIBILIDAD PARA LOS PROGRAMAS SUBVENCIONADOS POR EL FONDO MUNDIAL EN EL PERÚ

CONTRATO DE SERVICIOS

Conste por el presente documento el Contrato de Servicios, que celebran de una parte **SOCIOS EN SALUD SUCURSAL PERÚ**, con RUC N° 20329820263, domicilio legal en Calle Los Geranios N° 312, Urb. Jardín, distrito de Lince, Provincia y Departamento de Lima, representado por Jorge Antonio Tamaki Kiyán, identificado con DNI N° 06674731 en calidad de representante legal, según poder inscrito en el Asiento 00028 (Rectificatoria Asiento 00029) así como el Asiento 00030 de la Partida Electrónica N° 03024398 del Registro de Personas Jurídicas de Lima, en adelante **EL COMITENTE** y de la otra parte _____, con RUC N° _____, domicilio legal en _____ Provincia y Departamento de Lima representado por el _____, identificado con DNI N° _____, en calidad de _____, según poder inscrito en el Asiento N° _____ de la Partida Electrónica N° _____, del Registro de Personas Jurídicas de Lima, a quien en lo sucesivo se le denominará **EL EQUIPO CONSULTOR**, en los términos y condiciones contenidos en las cláusulas siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA.- ANTECEDENTES

- 1.1 **EL COMITENTE** es una persona jurídica de derecho privado sin fines de lucro cuyo objeto social es el de buscar el mejoramiento de la salud en las comunidades de escasos recursos.
- 1.2 **EL COMITENTE** viene ejecutando el Programa: “MEJORAR LA RESPUESTA NACIONAL CONTRA LA TUBERCULOSIS EN LOS GRUPOS PRIORITARIOS (PERSONAS PRIVADAS DE SU LIBERTAD, DR-TB, TB/VIH) Y FORTALECER EL SISTEMA COMUNITARIO - FONDO MUNDIAL.
- 1.3 **EL EQUIPO CONSULTOR** es una persona....., que cuenta con la capacidad y experiencia en la prestación de servicios de consultoría para lo que se le contrata de manera independiente.
- 1.4 Con fecha _____, el Comité de Selección para el Concurso Selectivo N° 001-2018-SES/OBJ 1 II, adjudicó la Buena Pro a **EL EQUIPO CONSULTOR**, para realizar el Servicio de *Asistencia técnica para la evaluación de la preparación del país para la transición y desarrollo del plan de transición y sostenibilidad para los programas subvencionados por el Fondo Mundial*”

CLÁUSULA SEGUNDA.- OBJETO DEL CONTRATO

- 2.1 Para coadyuvar en el cumplimiento de los objetivos del proyecto indicado en la cláusula anterior, **EL COMITENTE** contrata a **EL EQUIPO CONSULTOR** para que desarrolle de manera independiente pero en estrecha colaboración con **EL COMITENTE** el Servicio de consultoría ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA EVALUACIÓN DE LA PREPARACIÓN DEL PAÍS PARA LA TRANSICIÓN Y DESARROLLO DEL PLAN DE TRANSICIÓN Y SOSTENIBILIDAD PARA LOS PROGRAMAS SUBVENCIONADOS POR EL FONDO MUNDIAL EN EL PERÚ.
- 2.2 **EL EQUIPO CONSULTOR** se compromete a entregar a **EL COMITENTE**, los siguientes productos:
PRODUCTO PRELIMINAR: Según metodología indicada en los TDR que incluye:
 - a. Fase Preparatoria.
 - b. Entrevista y diálogos.
 - c. Consultas sobre el informe.
 - d. Seguimiento del informe presentado
 - **Producto 1:** *Informe de evaluación de preparación para transición en el Perú*
Según esquema en Anexo 1: “Guía para el análisis de la preparación del país para la transición del Fondo Mundial”.
La Evaluación debe identificar:
 - Las brechas, cuellos de botella, riesgos financieros, normativos, programáticos y de gobernanza, así como las oportunidades que deben abordarse en uno o más de los componentes de los sistemas de salud (prestación de servicios, cadena de abastecimiento y suministro, recursos humanos, sistemas de información, monitoreo y evaluación, sistemas comunitarios) para promover una transición fluida, sin trastornos programáticos u otros impactos negativos potenciales;

- Prioridades y opciones de solución que podrían ser incorporadas en una estrategia / plan de transición y ejecutadas con el apoyo de las subvenciones de transición.

▪ **Producto 2:** *Plan de Trabajo para la Transición*

El plan deberá ser práctico, medible, prioritario, **costeado** e incluir un esquema detallado de los pasos que el país debe tomar para la transición a programas financiados de TB y VIH totalmente con recursos internos.

▪ **Producto 3:** *Plan de monitoreo del Plan de Trabajo para la Transición*

El plan deberá considerar el involucramiento de varios sectores incluyendo sociedad civil, socios de cooperación, y el gobierno.

▪ **Producto 4:** *En base al Plan de Trabajo para la Transición elaborar dos (02) propuestas de proyectos pilotos para posible aprobación del Fondo Mundial.*

En coordinación con los receptores principales y actores claves desarrollar 2 propuestas de proyectos pilotos, a financiarse con las subvenciones en implementación, que permitan apoyar a la transición y abonen a las inversiones a desarrollar con las futuras subvenciones.

CLÁUSULA TERCERA.- OBLIGACIONES DE EL EQUIPO CONSULTOR

3.1 **EL EQUIPO CONSULTOR** se compromete a realizar el Servicio de Consultoría: *“Asistencia técnica para la evaluación de la preparación del país para la transición y desarrollo del plan de transición y sostenibilidad para los programas subvencionados por el Fondo Mundial”*, según el presente contrato, los Términos de Referencia, la Propuesta Técnica y Económica; las cuales junto con los documentos derivados del proceso de selección que establezcan obligaciones para las partes forman parte integrante del presente documento.

3.2 **EL EQUIPO CONSULTOR** se compromete a entregar los productos que se refiere en el numeral 2.2 de la cláusula segunda del presente contrato a **EL COMITENTE** según el siguiente cronograma:

Producto	Fecha de entrega
PRODUCTO PRELIMINAR: Según metodología indicada en los TDR que incluye: a. Fase Preparatoria. b. Entrevista y diálogos c. Consultas sobre el informe Seguimiento del informe presentado	26 de marzo
PRODUCTO 1: Informe de evaluación de preparación para transición en el Perú	02 abril 2018
PRODUCTO 2: Plan de trabajo para la transición	23 mayo 2018
PRODUCTO 3: Plan de monitoreo del plan de trabajo para la transición	23 mayo 2018
PRODUCTO 4: En base al Plan de trabajo para la transición elaborar 2 propuestas de proyectos pilotos para posible aprobación del Fondo Mundial.	15 junio 2018

3.3 **EL EQUIPO CONSULTOR** realizará las coordinaciones que sean necesarias con el Coordinador del Proyecto debiendo informar oportunamente si se presentan problemas y nudos críticos durante la ejecución de las actividades.

La conformidad de Servicio estará a cargo del equipo de trabajo para la transición elegido por la Coordinadora Nacional Multisectorial de Salud – CONAMUSA y una persona designada por **EL COMITENTE**,

3.4 **EL EQUIPO CONSULTOR** se compromete en absolver toda observación realizada a los productos en un plazo máximo de siete (07) días calendarios, sin costo alguno adicional para **EL COMITENTE**.

3.5 Toda la remuneración, sueldo o salario que corresponda al personal de **EL EQUIPO CONSULTOR** así como toda suma por los gastos relacionados con el personal a cargo del servicio, serán única y exclusivamente de cuenta de **EL EQUIPO CONSULTOR** pues esta declara, en forma expresa, que todos estos rubros han sido considerados al momento de efectuar la propuesta en el presupuesto respectivo. En consecuencia, **EL COMITENTE** no es, ni será responsable, ni directa ni indirectamente, por el pago de dichos conceptos.

Concurso Selectivo N° 001-2018-SES/FM
Bases Administrativas

- 3.6 Los derechos y obligaciones de **EL EQUIPO CONSULTOR** están estrictamente limitados a las cláusulas y condiciones del presente contrato. Por consiguiente, **EL EQUIPO CONSULTOR** no tendrá derecho a prestaciones, pagos, subsidios, indemnizaciones, seguros o pensiones por cuenta de **EL COMITENTE**.
- 3.7 **EL EQUIPO CONSULTOR** no estará exento de impuestos en virtud de este contrato y es la única responsable por los impuestos con que esté gravada la contraprestación que perciba en virtud de ella, por lo que **EL COMITENTE** no asumirá responsabilidad alguna respecto al pago de impuestos y otras obligaciones tributarias a las que **EL EQUIPO CONSULTOR** esté sujeta. Asimismo, **EL COMITENTE** no gozará de otros beneficios ni se le reconocerá otros gastos que se establece están contenidos en el pago de los servicios.
- 3.8 **EL EQUIPO CONSULTOR** deberá suministrar a **EL COMITENTE** cualquier información adicional que cualquiera de estos razonablemente le soliciten en relación con el desarrollo del servicio.
- 3.9 **EL EQUIPO CONSULTOR** desempeñará sus servicios en forma integrada con el personal profesional asignado al proyecto por **EL COMITENTE**, con la finalidad de lograr el objeto del presente contrato.
- 3.10 **EL EQUIPO CONSULTOR** reconoce que **EL COMITENTE** es el único propietario de los productos y documentos producidos bajo este contrato.

CLÁUSULA CUARTA.- OBLIGACIONES DE EL COMITENTE

- 4.1 **EL COMITENTE** se encuentra obligado a revisar los productos entregados por **EL EQUIPO CONSULTOR** y manifestarse sobre su aceptación u observación de ser el caso a través de un medio escrito en un plazo no mayor a siete (07) días calendarios.
- 4.2 **EL COMITENTE** cancelará el cien por ciento (100%) del monto pactado, desembolsando en base a lo estipulado en la cláusula séptima.

CLÁUSULA QUINTA.- MONTO DEL CONTRATO

- 5.1 **EL COMITENTE** en calidad de contraprestación por los servicios prestados por **EL EQUIPO CONSULTOR** se obliga a pagar la suma ascendente a \$ 37,780.00 (Treinta y siete mil setecientos ochenta con 00/100 dólares americanos), incluido los impuestos de ley.
- 5.2 Este monto comprende el costo total del servicio, así como todo aquello que sea necesario para la correcta ejecución del servicio requerido, incluyendo viáticos, costo por comunicaciones, movilidades, permisos, etc.
- 5.3 **EL COMITENTE**, sobre el monto de la contraprestación realizará las detracciones, retenciones y/o deducciones que por ley deba descontar a **EL EQUIPO CONSULTOR**

CLÁUSULA SEXTA.- VIGENCIA Y PLAZO DEL CONTRATO

- 6.1 La vigencia del presente contrato será a partir del día de su suscripción hasta la conformidad del servicio contratado a cargo de **EL EQUIPO CONSULTOR**.
- 6.2 La consultoría se realizará desde el 01 de marzo del 2018 y culmina el 15 de junio del 2018, teniendo una duración de 105 días calendarios (15) semanas y deberá ser desarrollada en forma continua.

CLÁUSULA SÉPTIMA.- FORMA Y OPORTUNIDAD DE PAGO

- 7.1 Las partes acuerdan que el monto total del contrato, fijado en el numeral 5.1 de la cláusula quinta, se pagará de la siguiente manera:
EL COMITENTE realizará cuatro (04) desembolsos establecidos de la siguiente manera:

PRODUCTOS	% DE PAGO
A la aprobación del Producto 1	20%
A la aprobación del Producto 2:	20%
A la aprobación del Producto 3:	20%
A la aprobación del Producto 4 :	40%
TOTAL	100%

- 7.2 El pago será realizado con emisión de cheque a favor de **EL EQUIPO CONSULTOR** en un plazo máximo de quince (15) días calendario de entregado el comprobante de pago en la oficina de Administración de **EL COMITENTE** y la aprobación del respectivo producto por las personas indicadas en el numeral 6 de la cláusula tercera.

CLÁUSULA OCTAVA.- PENALIDADES POR RETRASO Y OMISIONES INJUSTIFICADAS

- 8.1. Si por razones imputables la empresa adjudicada no entregara los productos dentro de los plazos especificados en el contrato, Socios En Salud Sucursal Perú, sin perjuicio de los demás recursos que tengan con arreglo al contrato, podrá deducir del precio de este por concepto de cláusula penal, una penalidad diaria de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{PENALIDAD DIARIA} = \frac{10\% \times \text{Monto Total del Servicio}}{F \times \text{Días de duración del Servicio}}$$

F= Factor 0.25 para plazos mayores a 60 días

Factor 0.40 para plazos menores a 60 días

- 8.2. Dicha penalidad también será aplicada en el caso de incumplimiento por parte del contratado en el levantamiento de observaciones a los productos.

La deducción del precio será hasta un máximo del cincuenta por ciento (50%) del precio del valor del servicio correspondiente, y una vez alcanzado este máximo, Socios En Salud Sucursal Perú podrá considerar la resolución del contrato.

CLÁUSULA NOVENA.- RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

- 9.1 Queda establecido que, en especial, las circunstancias y/o el incumplimiento de las obligaciones detalladas a continuación constituirán causales de resolución al amparo de lo dispuesto en el artículo 1430 del Código Civil:

- a) En caso resulte falsa alguna de las declaraciones a que se refieren en las cláusulas del presente contrato.
- b) En caso **EL EQUIPO CONSULTOR** no cumpla con realizar los servicios materia del presente contrato de acuerdo a las indicaciones de **EL COMITENTE** y de acuerdo a lo establecido en la cláusula segunda del presente contrato y de los términos de referencia que forman parte integrante del mismo.
- c) En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contempladas en las cláusulas del presente contrato, pese a haber sido requerido para ello.
- d) En caso **EL EQUIPO CONSULTOR** haya faltado a la verdad en la información presentada en sus propuestas.
- e) El incumplimiento por parte de **EL EQUIPO CONSULTOR** de la obligación de entregar los productos establecidos en el presente contrato.
- f) El incumplimiento por parte de **EL EQUIPO CONSULTOR** de la obligación de no cesión conforme a lo dispuesto en la cláusula décimo cuarta del presente contrato.
- g) La imposición a **EL COMITENTE** de una multa o sanción por el incumplimiento de **EL EQUIPO CONSULTOR** de gestionar y obtener todas las licencias, permisos y/o autorizaciones municipales y/o de otro organismo que resulten necesarios para la realización de los servicios materia del presente contrato, en lo que respecta a los anuncios multados.
- h) Cuando la penalidad prevista en la cláusula octava del presente Contrato supere el cincuenta por ciento (50%) del monto total del contrato.
- i) Cualquier otro incumplimiento de las obligaciones asumidas y/o derivadas en virtud del presente contrato.

- 9.2 Para los casos a), b), c), d), e) f) y g) el presente contrato quedará resuelto automáticamente y de pleno derecho, cuando **EL EQUIPO CONSULTOR** recepcione la comunicación escrita por la vía Notarial,

- en la que se exprese dicha decisión, sin perjuicio de la responsabilidad civil, penal y/o administrativa en que haya incurrido **EL EQUIPO CONSULTOR**.
- 9.3 Asimismo, **EL COMITENTE** podrá resolver el Contrato en caso **EL EQUIPO CONSULTOR** ingrese a un proceso concursal por solicitud propia de alguna autoridad gubernamental u otro organismo público; y/o cualquier tercero; y/o, se encuentre en quiebra, en concurso de acreedores o en insolvencia bajo los términos de las leyes aplicables y en casos de fraude y otras distorsiones similares o diversas a la buena fe contractual.
- 9.4 La resolución del presente contrato se realizará sin perjuicio del resarcimiento e indemnización por daños y perjuicios ocasionados con este motivo que **EL COMITENTE** pueda exigir a **EL EQUIPO CONSULTOR**.
- 9.5 En caso se impusiera a **EL COMITENTE** una multa y/o sanción por no contar con las autorizaciones, licencias, permisos, medidas de seguridad y/o por no cumplir el pago por derechos de autor o derechos conexos o la cancelación y/o cambio de la publicidad cuando ello le haya sido expresamente solicitado, **LA EMPRESA** deberá asumir el costo de las mismas y el costo de la defensa de **EL COMITENTE**, en caso fuera necesaria. Será decisión exclusiva de **EL COMITENTE** la impugnación en segunda instancia administrativa y/o en vía judicial de la resolución que imponga la sanción. En dichos supuestos, **LA EMPRESA** asumirá el monto de las costas y costos que hubiera generado.
- 9.6 En caso se produzca algún daño a terceros y/o accidente, durante el desarrollo de los servicio materia del presente contrato, por falta de medidas de seguridad y/o cualquier otra circunstancia, durante la vigencia del presente contrato, **LA EMPRESA** asumirá total responsabilidad debiendo asumir el costo de los daños, mantener indemne a **EL COMITENTE** y asumir el costo de su defensa en caso esta resulte necesaria a criterio de **EL COMITENTE**.
- 9.7 En caso se presente cualquier reclamo, denuncia, demanda y/o controversia relacionada a las facultades de **LA EMPRESA** para realizar el servicio materia del presente contrato, **LA EMPRESA** deberá mantener indemne a **EL COMITENTE** y deberá asumir el costo de defensa de **EL COMITENTE**.
- 9.8 Queda establecido que cualquier pago, sanción, indemnización o gasto de defensa que efectuará **EL COMITENTE** con relación a cualquiera de las circunstancias a que se refiere la presente cláusula, podrá ser directamente compensado por **EL COMITENTE** con cualquier pago o contraprestación que estuviera pendiente de pago a favor de **LA EMPRESA**, sin perjuicio de la facultad de **EL COMITENTE** de exigir su pago dentro de los cinco (05) días calendario de requerido a **LA EMPRESA**.

CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA.- CESIÓN CONTRACTUAL Y DERECHOS

Las partes acuerdan que están totalmente impedidas de realizar cesión, permuta ni transferencia total o parcial de su posición contractual a favor de terceros, ni cesión de derechos respecto a lo convenido en el presente contrato. El incumplimiento de lo establecido en la presente cláusula por cualquiera de las partes, faculta a la otra a resolver el contrato de manera inmediata, siendo suficiente para ello la remisión de una carta al domicilio señalado en el introito del presente documento

CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA.- ANTICORRUPCIÓN

EL EQUIPO CONSULTOR debe cumplir estrictamente con las leyes, reglamentos y normas aplicables en el Perú respecto a la ejecución del contrato.

Las prácticas ilegales de soborno, extorsión, fraude, colusión y otros no son admisibles, por lo que **EL COMITENTE**, se reserva el derecho de cancelar el contrato y/o acelerar el pago en proporción al servicio brindado cuando exista evidencia que **EL EQUIPO CONSULTOR** o sus empleados han incurrido en prácticas ilegales sin que haya tomado acciones adecuadas para corregir esta situación en un plazo razonable y de conformidad con las garantías del debido proceso de acuerdo a la legislación pertinente.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA.- CONFIDENCIALIDAD

- 13.1 **EL EQUIPO CONSULTOR** se compromete en nombre propio y en representación de sus colaboradores, a guardar reserva respecto de hechos o informaciones de los que tenga conocimiento con motivo del presente contrato, no pudiendo compartir, difundir o divulgar por medio alguno la información y el material vinculado a este servicio. Esta determinación será válida durante el presente contrato y una vez concluido el mismo por tiempo indefinido.

- 13.2 En caso que **EL EQUIPO CONSULTOR** revele o utilice la información sin la autorización correspondiente de **EL COMITENTE**, ésta se obliga a indemnizar a **EL COMITENTE**, sin perjuicio de tomar las acciones legales que sean necesarias.
- 13.3 El incumplimiento de lo establecido en la presente cláusula por **EL EQUIPO CONSULTOR**, faculta a **EL COMITENTE** a resolver el presente contrato de manera inmediata, siendo suficiente para ello la remisión de una carta al domicilio señalado en el introito del presente documento.

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA.- DERECHOS DE AUTOR

- 14.1 En cuanto a los derechos de autor sobre los productos que se elaboren en la ejecución del presente contrato, así como de toda la información, documentación y otras resultantes del mismo, **EL EQUIPO CONSULTOR** reconoce expresamente que corresponderá a **EL COMITENTE** todos los atributos de orden patrimonial tanto a nivel nacional como internacional por tiempo indeterminado.
- 14.2 En consecuencia **EL COMITENTE** podrá explotar económicamente y de cualquier manera dichos productos, lo que incluye entre otros su publicación y/o traducción, así como disponer de su derecho a cualquier título a favor de otra persona sin necesidad de autorización alguna por parte de **EL EQUIPO CONSULTOR**.
- 14.3 Lo indicado en los párrafos anteriores, de ninguna manera afecta el derecho de paternidad inherente a **EL EQUIPO CONSULTOR**.

CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA.- NATURALEZA DEL CONTRATO

- 15.1 Las partes declaran que la relación contractual derivada de este contrato, no constituye la de socios y la celebración de este contrato no constituye de ninguna manera un acuerdo societario, ni convenio de colaboración empresarial de ningún tipo ni similares, entre ambas partes.
- 15.2 Las partes reconocen y convienen en que **EL EQUIPO CONSULTOR** es una empresa/firma consultora/consultor independiente de **EL COMITENTE** y en dicha condición, mantendrá durante toda la vigencia del presente contrato, únicamente la relación contractual expresamente prevista y regulada en el presente contrato.
- 15.3 **EL EQUIPO CONSULTOR** será considerado en todo momento como empleador exclusivo del personal que utilice para la ejecución de este contrato y responderá del cumplimiento de las obligaciones laborales correspondiente a dicho personal, de conformidad con la legislación laboral aplicable. En consecuencia, correrán por cuenta de **EL EQUIPO CONSULTOR** los gastos a que hubiese lugar por razón de sueldos, salarios, indemnizaciones laborales, seguros, remuneraciones especiales y otras causas de naturaleza laboral o imprevista, cualquiera fuese su naturaleza, exclusivamente por lo que respecta al personal de **EL EQUIPO CONSULTOR**.
- 15.4 Asimismo, en virtud de lo expuesto por **EL EQUIPO CONSULTOR**, los servicios independientes pactados no son exclusivos, por lo que hace conocer a **EL COMITENTE** que simultáneamente con estos servicios contratados **EL EQUIPO CONSULTOR** brinda o podrá brindar servicios análogos a terceras personas naturales o jurídicas.

CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Para efectos de cualquier controversia que se genere con motivo de la ejecución de este contrato, las partes se someten a la competencia territorial de los Jueces y Tribunales de Lima.

CLÁUSULA DÉCIMO SÉPTIMA.- GASTOS Y TRIBUTOS

- 17.1 Las partes acuerdan que todos los gastos y tributos que originen la ejecución del presente contrato serán asumidos por **EL EQUIPO CONSULTOR**.
- 17.2 **EL EQUIPO CONSULTOR** declara que al momento de celebrarse este contrato, no tiene ninguna obligación tributaria pendiente de pago respecto del bien objeto de la prestación a su cargo.

CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA.- APLICACION SUPLETORIA DE LA LEY

En lo no previsto por las partes en el presente contrato, ambas se someten a lo establecido por las Normas del Código Civil y demás del sistema jurídico que resulten aplicables.

CLÁUSULA DÉCIMO NOVENA.- DOMICILIOS

Para la validez de todas las comunicaciones y notificaciones entre las partes, ambas señalan como sus respectivos domicilios los indicados en la introducción de este documento, de darse el cambio de domicilio de cualquiera de las partes durante la ejecución del presente contrato, ambas se encuentran obligadas a comunicarlo por escrito con diez (10) días de anticipación de efectuarse el cambio de domicilio.

En señal de conformidad las partes suscriben este documento en duplicado en la ciudad de Lima, a los(00) día del mes de febrero del 2018.

EL COMITENTE

EL EQUIPO CONSULTOR

CAPÍTULO IV ANEXOS

ANEXO N°1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

COMITÉ DE ADQUISICIONES

SERVICIO POR CONCURSO SELECTIVO N° 001-2018-SES/FM

CONSULTORÍA "ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA EVALUACIÓN DE LA PREPARACIÓN DEL PAÍS PARA LA TRANSICIÓN Y DESARROLLO DEL PLAN DE TRANSICIÓN Y SOSTENIBILIDAD PARA LOS PROGRAMAS SUBVENCIONADOS POR EL FONDO MUNDIAL EN EL PERÚ."

Presente.-

El que suscribe, Representante Legal de.....,..... identificado con DNI N° , RUC N° , con poder inscrito en el Asiento N° , de la partida electrónica N° **DECLARO BAJO JURAMENTO**, que la siguiente información de mi representada se sujeta a la verdad:

Nombre o Razón Social	
Domicilio Legal	
RUC N°	Teléfono: Anexo:

Datos Bancarios:

Banco	N° de Cuenta	Tipo de Moneda

Objeto de Sanciones: Representante Legal

¿El Representante Legal o los dueños son objeto de sanciones o tienen Antecedente penales?	SI	NO
¿Se encuentra involucrado en litigios o investigación relacionada con el soborno o corrupción en los últimos 5 años?	SI	NO

Ciudad y Fecha,

.....

Firma, Nombres y Apellidos del Postor / Razón Social de

ANEXO N° 2

DECLARACIÓN JURADA DE COMPROMISO DEL POSTOR

Señores

COMITÉ DE ADQUISICIONES

SERVICIO POR CONCURSO SELECTIVO N° 001-2018-SES/FM

CONSULTORÍA "ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA EVALUACIÓN DE LA PREPARACIÓN DEL PAÍS PARA LA TRANSICIÓN Y DESARROLLO DEL PLAN DE TRANSICIÓN Y SOSTENIBILIDAD PARA LOS PROGRAMAS SUBVENCIONADOS POR EL FONDO MUNDIAL EN EL PERÚ."

Presente.-

De nuestra consideración:

Yo, identificado con DNI N°, Domiciliado en....., Representante Legal de la Empresa....., que se presenta como postor del **SERVICIO POR CONCURSO SELECTIVO N° 001-2018-SES/FM** Para la Consultoría "Asistencia Técnica Para La Evaluación De La Preparación Del País Para La Transición Y Desarrollo Del Plan De Transición Y Sostenibilidad Para Los Programas Subvencionados Por El Fondo Mundial En El Perú.

1. Conozco, acepto y me someto a las Bases del presente concurso.
2. Soy Responsable de la veracidad de los documentos e información que presento.
3. Me comprometo a mantener mi oferta durante el concurso de selección y a suscribir el contrato, en caso de resultar favorecido con la Buena Pro.
4. Me comprometo a cumplir con la entrega de los productos requeridos, de acuerdo a los plazos establecidos en mi propuesta.

Ciudad y Fecha,

.....

Firma, Nombres y Apellidos del Postor / Razón Social de la empresa

ANEXO N°3

DECLARACIÓN JURADA GARANTIZANDO QUE EL PERSONAL PROPUESTO NO SUFRIRÁ VARIACIÓN HASTA LA
CULMINACIÓN DEL CONTRATO

Señores

COMITÉ DE ADQUISICIONES

SERVICIO POR CONCURSO SELECTIVO N° 001-2018-SES/FM

CONSULTORÍA "ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA EVALUACIÓN DE LA PREPARACIÓN DEL PAÍS PARA LA
TRANSICIÓN Y DESARROLLO DEL PLAN DE TRANSICIÓN Y SOSTENIBILIDAD PARA LOS PROGRAMAS
SUBVENCIONADOS POR EL FONDO MUNDIAL EN EL PERÚ."

Presente.-

De nuestra consideración:

Yo, identificado con DNI N°, Domiciliado en....., Representante Legal de, con RUC N°, **DECLARO BAJO JURAMENTO** que en caso obtuviéramos la buena pro, garantizamos que la composición del equipo clave no sufrirá variaciones desde la presentación de nuestra propuesta en la presente licitación hasta la culminación de la vigencia del contrato, salvo casos fortuitos o de fuerza mayor debidamente acreditados.

Así mismo declaro, que en caso ocurriera un caso fortuito de fuerza mayor la persona que se proponga como reemplazante cumplirá por lo menos con el perfil del remplazado y que, cualquier cambio del personal antes indicado será previamente evaluado y aprobado por Socios En Salud.

La relación nominal del personal propuesto es la siguiente:

1. (Nombre y Apellidos) cuyo cargo es de consultor principal.
2. (Nombre y Apellidos) cuyo cargo es de coordinador de campo
3. (Nombre y Apellidos) cuyo cargo es de Analista de información

Ciudad y Fecha,

.....

Firma, Nombres y Apellidos del Postor / Razón Social de la empresa

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE NO ESTAR IMPEDIDO PARA PARTICIPAR

Señores

COMITÉ DE ADQUISICIONES

SERVICIO POR CONCURSO SELECTIVO N° 001-2018-SES/FM

CONSULTORÍA "ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA EVALUACIÓN DE LA PREPARACIÓN DEL PAÍS PARA LA TRANSICIÓN Y DESARROLLO DEL PLAN DE TRANSICIÓN Y SOSTENIBILIDAD PARA LOS PROGRAMAS SUBVENCIONADOS POR EL FONDO MUNDIAL EN EL PERÚ."

El que suscribe,....., identificado con DNI N°....., representante legal de la empresa, con RUC N°, declaro bajo juramento para efecto del Concurso Selectivo N° 001-2018-SES/FM, los datos que a continuación señalo son verdaderos:

1. No tener impedimento alguno para ser postor y participar en el proceso de selección.
2. No estar inhabilitado para contratar con el Estado.
3. No tener ningún convenio o contrato celebrado con Socios En Salud Sucursal Perú o con otro Sub Receptor que haya sido resuelto por motivos de cualquier índole, salvo causa fortuita o de fuerza mayor.
4. No estar comprendido en acciones legales ni judiciales a la fecha del concurso.
5. Ser responsables de la veracidad de los documentos e información que presento para efecto del presente proceso de selección.
6. Estar comprometido a mantener mi oferta durante el proceso de selección y a suscribir el contrato en caso salir favorecidos con la Buena Pro.

Ciudad y Fecha,

.....

Firma, Nombres y Apellidos del Postor / Razón Social de la empresa

ANEXO N° 05

PROMESA FORMAL DE CONSORCIO

(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

COMITÉ DE ADQUISICIONES

SERVICIO POR CONCURSO SELECTIVO N° 001-2018-SES/FM

CONSULTORÍA "ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA EVALUACIÓN DE LA PREPARACIÓN DEL PAÍS PARA LA TRANSICIÓN Y DESARROLLO DEL PLAN DE TRANSICIÓN Y SOSTENIBILIDAD PARA LOS PROGRAMAS SUBVENCIONADOS POR EL FONDO MUNDIAL EN EL PERÚ."

Presente.-

De nuestra consideración,

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el proceso de selección, para presentar una propuesta conjunta al Concurso Selectivo N° 001-2018- SES/FM responsabilizándonos solidariamente por todas las acciones y omisiones que provengan del citado proceso.

Asimismo, en caso de obtener la Buena Pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio bajo las condiciones aquí establecidas (porcentaje de obligaciones asumidas por cada consorciado).

Designamos al Sr. [...], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todas las etapas del proceso de selección y para suscribir el contrato correspondiente con la Entidad [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD]. Asimismo, fijamos nuestro domicilio legal común en [...].

OBLIGACIONES DE [NOMBRE DEL CONSORCIADO 1]:	% de Obligaciones
▪ [DESCRIBIR LA OBLIGACIÓN VINCULADA AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA]	[%]
▪ [DESCRIBIR OTRAS OBLIGACIONES]	[%]
OBLIGACIONES DE [NOMBRE DEL CONSORCIADO 2]:	
▪ [DESCRIBIR LA OBLIGACIÓN VINCULADA AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA]	[%]
▪ [DESCRIBIR OTRAS OBLIGACIONES]	[%]
TOTAL: 100%	

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Nombre, firma, sello y DNI del
Representante Legal Consorciado 1

.....
Nombre, firma, sello y DNI del
Representante Legal Consorciado 2

ANEXO N° 6

CARTA DE PROPUESTA ECONÓMICA

Señores

COMITÉ DE ADQUISICIONES

SERVICIO POR CONCURSO SELECTIVO N° 001-2018-SES/FM

CONSULTORÍA "ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA EVALUACIÓN DE LA PREPARACIÓN DEL PAÍS PARA LA TRANSICIÓN Y DESARROLLO DEL PLAN DE TRANSICIÓN Y SOSTENIBILIDAD PARA LOS PROGRAMAS SUBVENCIONADOS POR EL FONDO MUNDIAL EN EL PERÚ."

Presente.-

De nuestra consideración:

A continuación, hacemos de conocimiento que nuestra propuesta económica es la siguiente.

Ítem	Descripción	Cantidad	Valor Oferta Total (\$)
1	CONSULTORÍA "ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA EVALUACIÓN DE LA PREPARACIÓN DEL PAÍS PARA LA TRANSICIÓN Y DESARROLLO DEL PLAN DE TRANSICIÓN Y SOSTENIBILIDAD PARA LOS PROGRAMAS SUBVENCIONADOS POR EL FONDO MUNDIAL EN EL PERÚ."	1	
			\$

La propuesta económica incluye todos los impuestos de Ley.

Ciudad y Fecha,

.....

Firma, Nombres y Apellidos del Postor / Razón Social de la empresa

FORMATO N° 1

REGISTRO DE PARTICIPANTES

TIPO DE PROCESO AL QUE SE PRESENTA:

- Licitación ()
- **Concurso Público** (X)
- Concurso Selectivo ()
- Concurso por Invitación ()

Denominación del proceso:

COMITÉ DE ADQUISICIONES

SERVICIO POR CONCURSO SELECTIVO N° 001-2018-SES/FM

CONSULTORÍA "ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA EVALUACIÓN DE LA PREPARACIÓN DEL PAÍS PARA LA TRANSICIÓN Y DESARROLLO DEL PLAN DE TRANSICIÓN Y SOSTENIBILIDAD PARA LOS PROGRAMAS SUBVENCIONADOS POR EL FONDO MUNDIAL EN EL PERÚ."

DATOS DEL PARTICIPANTE:

⁽¹⁾ Razón Social:		
⁽²⁾ Domicilio Legal:		
⁽³⁾ R. U. C N°	⁽⁴⁾ N° Teléfono (s)	⁽⁵⁾ N° Fax
⁽⁶⁾ Correo(s) Electrónico(s):		

El que suscribe, Sr. (a): _____, identificado con DNI N° _____, en calidad representante Legal de _____, que para efecto del presente proceso de selección, solicito ser notificado al correo electrónico consignado en el cuadro precedente, comprometiéndome a mantenerlo activo durante el período que dure dicho proceso.

Lima, _____ de _____ de 2018.

.....
Firma, Nombre/ Razón Social del postor

FORMATO N° 2

CONSULTAS Y PEDIDO DE ACLARACION AL CONTENIDO DE LAS BASES DEL CONCURSO
SELECTIVO N° 001-2018-SES/FM

PARTICIPANTE
Pregunta N°
Referencia(s) de las Bases Sección: Numeral: Página:
Consulta
Pregunta N°
Referencia(s) de las Bases Sección: Numeral: Página:
Consulta
Pregunta N°
Referencia(s) de las Bases Sección: Numeral: Página:
Consulta

En señal de conformidad las partes suscriben este documento en duplicado en la ciudad de Lima, al __ día del mes de _____ del 2018.